



**FEDERACIÓN CANARIA DE
BOLA CANARIA Y PETANCA**

Domicilio Social: Avda. Juan Rodríguez Doreste, s/n
35008 Las Palmas de Gran Canaria
NIF: G35323070
Telf. 928 471030 - 615029864
E-mail: fbolaypetanca@gmail.com

**REGLAMENTO DEL CAMPEONATO DE CANARIAS INDIVIDUAL
CATEGORÍAS JUVENIL Y SENIORS MASCULINA DE 1ª Y 2ª Y SENIOR FEMENINA.
(PRUEBA CLASIFICATORIA PARA EL CTO. DE ESPAÑA INDIVIDUAL)**



**FEDERACIÓN CANARIA
DE BOLA CANARIA
Y PETANCA**

**REGLAMENTO DEL CAMPEONATO DE CANARIAS INDIVIDUAL
CATEGORÍAS JUVENIL Y SENIORS MASCULINA DE 1ª Y 2ª Y SENIOR FEMENINA.
(PRUEBA CLASIFICATORIA PARA EL CTO. DE ESPAÑA INDIVIDUAL)**

1. GENERALIDADES.....	3
2. PARTICIPACIÓN.....	3
3. ORGANIZACIÓN TÉCNICA	3
4. MESA DE CONTROL.....	4
5. COMITÉ DE COMPETICIÓN	4
6. ÁRBITROS/AS	4
7. UNIFORMIDAD.....	5
8. RECOMPENSAS	5
9. SISTEMA DE JUEGO.....	5
10. PROGRAMA Y HORARIOS.....	6
11. DISPOSICIONES COMPLEMENTARIAS	7



1. GENERALIDADES

Este Campeonato de Canarias Individual está considerado como la fase Previa Autonómica Individual de petanca y, por consiguiente, tienen opción y derecho a participación todas las Federaciones Insulares (en adelante FFII), que practiquen la modalidad deportiva de petanca, afectas a la Federación Canaria de Bola Canaria y Petanca (en adelante FCBCP).

Se celebrará a razón de uno por temporada en fecha fijada en el calendario aprobado por la FCBCP.

El desarrollo del Campeonato será el que se determina en el punto 5 del presente Reglamento.

Las Normas propias de sorteo, horarios, y en general, todas las Normas que sean precisas para el normal desarrollo del Campeonato, serán las establecidas en el presente Reglamento, y aprobadas por esta FEDERACION CANARIA. La Federación Insular anfitriona queda obligada a enviar a todas las Federaciones participantes, la relación detallada de todos los que tomaron parte en esta competición autonómica (Clubes, nombre y nº de Licencia de los deportistas), así como los resultados técnicos obtenidos.

2. PARTICIPACIÓN

2.1. FEDERACIONES INSULARES PARTICIPANTES

Podrán participar todas las Federaciones Insulares que cumplan las Normas Generales de participación en las Competiciones Autonómicas, especificadas en el programa deportivo 2026.

Se requerirá que las Federaciones Insulares participantes presenten sus inscripciones dentro del plazo que señale la FCBCP, debiendo hacerse por escrito en los impresos confeccionados al efecto.

Igualmente será OBLIGATORIO para su admisión como FFII participante, que ésta haya organizado una Fase Insular clasificatoria para la misma, de la que los Clubes clasificados de cada categoría serán sus representantes.

2.2. DEPORTISTAS PARTICIPANTES

Para participar en el Campeonato de Canarias Individual de petanca, es condición indispensable que los/as deportistas participantes se hallen adscritos a las distintas FFII participantes en esta prueba y que se encuentren en posesión de la Licencia vigente para la temporada que se trate y haber jugado la Fase Previa de su FFII, con los mínimos establecidos en todas las categorías.

La competición será Individual (un/a deportista).

La participación de deportistas en cada categoría queda delimitada de la siguiente forma:

- * CATEGORIA SENIORS 1ª MASCULINA.- Podrán participar deportistas con Licencia de Seniors Masculina 1ª, y Sub23 Masculinos (no pueden participar juveniles)
- * CATEGORIA SENIORS 2ª MASCULINA.- Podrán participar deportistas con Licencia de Seniors Masculina 2ª, y Sub23 Masculinos (no pueden participar juveniles)
- * CATEGORIA SENIORS FEMENINA.- Podrán participar deportistas con Licencia Seniors Femenina y Sub23 Femeninas (no pueden participar juveniles)
- * CATEGORIA JUVENIL.- Podrán participar deportistas con Licencia Juvenil Masculina y Juvenil Femenina.

El número de participantes en esta previa será de 16 deportistas en cada categoría, que se repartirán a 2 deportista por categoría/isla y el resto hasta completar los 16 deportistas por baremo.

La Previa Individual se jugará en individual con 3 bolas por deportista. **No se permite realizar cambios de deportistas.**

3. ORGANIZACIÓN TÉCNICA

Durante el desarrollo de la Previa Individual se aplicará el Reglamento Oficial para el deporte de la petanca y las normas aquí expresadas.

La organización correrá a cargo de la FCBCP, como máximo Organismo Autonómico de la Petanca, encargada de la admisión de las inscripciones y su comprobación, así como la confección de los calendarios y del examen de las Actas que deben serle remitidas.

Para el desarrollo de la competición, la FCBCP podrá delegar en cualquier FFII la organización del evento.



Antes del comienzo de la Competición, y junto con los nombres y Licencias de los/as deportistas participantes, cada FFII dará a conocer el nombre y nº licencia de las personas que actuarán como TÉCNICO NACIONAL/DIRECTIVO-FEDERATIVO/A, con los derechos y obligaciones inherentes a dicho cargo.

La figura del/la FEDERATIVO/DELEGADO/A OFICIAL únicamente se reconocerá si cumple los requisitos que se detallan en el apartado correspondiente de las Normas Deportivas vigentes en cada temporada.

Sólo podrá haber UN/A FEDERATIVO/DELEGADO/A OFICIAL por Federación Insular, que será su Presidente/a o persona en quien delegue y que deberá tener la licencia correspondiente.

Sin embargo, cada deportista podrá disponer de un DIRECTIVO-FEDERATIVO/A Y/O TÉCNICO/A NACIONAL que podrá darle indicaciones y estará ubicado únicamente en la cabecera de las canchas, debiendo entregar en la mesa de control su correspondiente licencia.

Todos los TÉCNICOS/AS / DIRECTIVOS/AS - FEDERATIVOS/AS deben vestir ropa deportiva.

Solo se permitirá UN ÚNICO TÉCNICO/A / DIRECTIVO/A - FEDERATIVO/A por deportista en el terreno/cancha de juego mientras se encuentre disputando la partida. El resto de los TÉCNICOS/AS / DIRECTIVOS/AS - FEDERATIVOS/AS deberán permanecer en la zona habilitada para los espectadores.

UN ÚNICO TÉCNICO/A / DIRECTIVO/A - FEDERATIVO/A podrá ejercer con VARIOS DEPORTISTAS durante la competición. Sin embargo, en la misma partida NO podrá ejercer con más de uno/a. En la siguiente partida, podrá estar asistiendo al mismo deportista o a otro distinto. Si se incumpliera lo anterior, se tomarán las acciones oportunas.

Si hubiese DOS DIRECTIVOS/AS-FEDERATIVOS/AS O TÉCNICOS/AS NACIONALES, una vez finalizada la partida que estaba dirigiendo, no podrá pasar a dirigir a otro deportista de su Club/Federación. Serán los responsables del correcto comportamiento de los/as deportistas a su cargo.

Así mismo, únicamente el/la DELEGADO/A OFICIAL acreditado/a como tal, podrá dirigirse al/la árbitro/a, a la Mesa de Control o al Comité de Competición para formular reclamaciones u observaciones, si hubiera lugar a ellas.

Cuando se nombren los enfrentamientos, a la cancha ASIGNADA SOLO PODRÁN ACCEDER LOS/LAS 2 DEPORTISTAS y 1 TÉCNICO/A / DIRECTIVO/A - FEDERATIVO/A por cada uno/a.

Una vez finalizado cada uno de los enfrentamientos, LOS/AS DEPORTISTAS deberán acudir a la MESA DE CONTROL A INFORMAR DEL RESULTADO Y FIRMAR EL CORRESPONDIENTE ACTA.

Posteriormente, LOS/AS DEPORTISTAS Y TÉCNICO/A / DIRECTIVO/A - FEDERATIVO/A DEBERÁN ABANDONAR LOS TERRENOS DE JUEGO hasta que se les reclame para una nueva partida.

4. MESA DE CONTROL

La Mesa de Control estará formada por las personas designadas por la Federación organizadora, y presidida por la Presidenta o por un representante nombrado por la FCBCP, siendo los/las responsables del control técnico de la Competición.

5. COMITÉ DE COMPETICIÓN

Estará formado por todos/as los/as Delegados/as Oficiales de las FF.II. que asistan al Campeonato, los/as Colegiados/as del Campeonato y los miembros de la Junta de Gobierno de la FCBCP presentes en la competición, debidamente acreditados y en posesión de su correspondiente licencia federativa.

Este comité será el que dictamine los casos que no estuvieran claramente delimitados en el Reglamento de la Petanca, en las Normas del Campeonato o cualquier otra eventualidad que surja durante el desarrollo de la competición, que podrá reunirse de oficio o a instancia del/la Delegado/a de cualquier Federación para resolver los casos que no lo puedan ser por la Mesa de Control o el Comité Organizador.

6. ÁRBITROS/AS

Serán designados/as por el Comité Autonómico de Árbitros de la FCBCP, que nombrará los/as que estime convenientes para que, como tales, actúen en el Campeonato y serán los/as encargados de comprobar las Licencias de los/las deportistas y de levantar el Acta Arbitral haciendo constar todas las incidencias surgidas durante la jornada, comprobar la uniformidad de todos/as los(as) participantes, de la buena conducta de los/las deportistas sobre el terreno de juego y hacer que se cumpla el Reglamento.



7. UNIFORMIDAD

Es OBLIGATORIO que todos los/as deportistas participantes estén debidamente uniformados/as con el uniforme de su CLUB, cumpliendo con lo establecido por este concepto, en las normas de la Federación Española de Petanca y la Federación Canaria.

Dentro del terreno de juego queda terminantemente PROHIBIDO que los/as deportistas y Técnicos/as Nacionales o Federativos-Directivos/as fumen (el cigarro electrónico no está permitido) coman o tomen bebidas alcohólicas. Asimismo, los teléfonos móviles deberán permanecer apagados o en silencio. Ningún/a deportista podrá abandonar el terreno de juego sin permiso del árbitro/a.

8. RECOMPENSAS

Esta competición, al tener únicamente carácter de previa clasificatoria al Campeonato de España Individual, no tendrá trofeo. No obstante, se jugará la competición hasta su clasificación final, para determinar los/as deportistas clasificados/as para representar a Canarias en el Campeonato de España.

9. SISTEMA DE JUEGO

Participarán 16 deportistas por categoría.

El sorteo se realizará por los responsables de la Mesa de Control en presencia de los miembros del Comité de Competición. El sorteo será dirigido. (Aprobado Asamblea General de 27 de enero de 2024). Se separarán los/as deportistas de una misma isla. Se realizará por orden alfabético de los nombres de los deportistas.

Durante el desarrollo de la competición se aplicará el Reglamento Oficial para el deporte de la petanca y las normas aquí expresadas.

Con los 16 deportistas inscritos en cada categoría, se jugará:

En **Primera Ronda, Sistema Suizo** de 4 grupos de 4 deportistas. Pasan a siguiente ronda los/as 2 primeros/as clasificados/as de cada grupo.

En **Segunda Ronda, Sistema Suizo** de 2 grupos de 4 deportistas. Pasan a Semifinal los/as 2 primeros/as clasificados/as de cada grupo.

La **Semifinal**, se enfrentarán 1º contra 2º de grupos contrarios de la ronda anterior.

La **Final**, se jugarán a eliminatoria directa, a 13 tantos con límite de 60 minutos más dos manos extras.

Las plazas asignadas para el Campeonato de España Individual son las siguientes:

Senior 1ª Masculina	Senior 2ª Masculina	Femenina	Juvenil
3	2	4	4

No obstante, en su momento se anunciarán los enfrentamientos necesarios para la asignación de plazas a los mismos, con posibles plazas suplentes.

Las normas establecidas en este punto podrán ser variadas por la FCBCP, en función de las inscripciones y otras causas justificadas.

Al ser un sistema suizo, no se permite el empate. Todas las partidas, incluida la final, se competirán a 13 puntos o tiempo establecido de 40 minutos, más dos manos adicionales igualmente a tiempo. En caso de empate tras las dos manos extras, se disputará una única mano extra más, sin posibilidad de bolicho nulo.

Las canchas deben contar con las medidas mínimas reglamentarias (15 x 4 metros, siempre que sea posible) y deberán estar delimitadas, numeradas y se evitará, en lo posible, el acceso de los/as espectadores/as al área de juego. Para el aro o círculo, se jugará con las distancias marcadas en el art. 6 y 7 del Reglamento Oficial para el Deporte de la Petanca, en cuanto a distancias se refiere para lanzamiento válido son las siguientes:

- La circunferencia de lanzamiento estará a un metro como mínimo de todo obstáculo y a 1,50 metros de otra circunferencia utilizada y/o de otro bolicho de otra partida.
- El bolicho estará, como mínimo, a 50cm., de todo obstáculo y de la línea de fondo y a 1,50 metros de otra circunferencia utilizada y/o de otro bolicho de otra partida.



El boliche se lanzará una sola vez por el/la deportista que ganó el sorteo o la jugada anterior. Si este lanzamiento no hubiese sido efectuado en las condiciones reglamentarias, el/a deportista adversario/a colocará el boliche con la mano en el lugar válido que estime oportuno.

Si detenida la última bola de la mano sonase el silbato, habrá que jugar la mano siguiente más las dos manos adicionales.

Todo/a deportista dispondrá de 1 minuto (en toda la partida y en las manos adicionales) para el lanzamiento de cada una de sus bolas. Este mismo tiempo regirá para el lanzamiento del boliche tras cada jugada. Una vez tocado el silbato, el tiempo para jugar la bola sigue siendo de 1 minuto.

El tiempo de búsqueda del boliche en caso de desplazamiento o de una bola en caso de pérdida, se establece en 1 minuto.

Los boliches serán de madera o material sintético. Estos últimos deben llevar la marca del fabricante.

Si un/a deportista no se presentara en los terrenos de juego pasados cinco minutos del toque de silbato, se le ira sumando al contrario un punto por minuto transcurrido. Si pasaran 15 minutos desde el toque del silbato, se le dará esa partida perdida por 13 - 0.

Si fuese reincidente, a la siguiente partida que llegase pasados los cinco minutos después del toque de silbato, se le eliminaría de la Competición y se le daría todas las partidas restantes perdidas con un resultado de 13 - 0, independientemente de las medidas que pueda tomar el Comité de Disciplina de la FCBCP, una vez estudiadas las Actas de la jornada.

Esta Norma sólo podrá ser variada por el Comité de Competición por una causa de fuerza mayor, y únicamente si el/la deportista ausente se presentara durante el tiempo marcado en el presente Reglamento, es decir dentro de los cinco minutos marcados como máximo antes de declararle vencido por incomparecencia o aplicarles las sanciones por retraso.

10. PROGRAMA Y HORARIOS

El horario inicialmente previsto para el desarrollo de la Previa Individual será el siguiente este horario es orientativo. (Se irán adelantando las partidas si el horario lo permite):

- **Sábado:**

- 15:00 horas. Presentación de licencias y sorteo.
- 15:30 horas. Presentación de los participantes.
- 16:00 horas. Inicio de la competición.
- 20:00 horas. Finalización de la 1ª partida Segunda Ronda

- **Domingo:**

- 09:00 horas. Inicio 2ª partida de la 2ª ronda.
- 11:00 horas. Inicio de la Semifinal.
- 12:00 horas. Inicio de la Final
- 13:15 horas. Finalización de la competición.
- 13:30 horas. Entrega de Trofeos.



HORARIOS DE LAS PARTIDAS

TODAS LAS CATEGORIAS	
16 PARTICIPANTES POR CATEGORÍA	
SÁBADO	
Sistema Suizo. Partidas a 40' + 2 Manos extras	
1ª RONDA – 4 GRUPOS DE 4 DEPORTISTAS	
1ª PARTIDA	16:00
2ª PARTIDA	17:00
3ª PARTIDA	18:00
2ª RONDA – 2 GRUPOS DE 4 DEPORTISTAS	
4ª PARTIDA	19:00
Finaliza	20:00
DOMINGO	
Sistema Suizo. Partidas a 40' + 2 Manos extras	
2ª RONDA – 2 GRUPOS DE 4 DEPORTISTAS	
5ª PARTIDA	09:00
6ª PARTIDA	10:00
Eliminatoria Directa	
SEMIFINAL (40' + 2 Manos extra)	11:00
FINAL (60'+2Manos extra)	12:00
Finaliza	13:15

11. DISPOSICIONES COMPLEMENTARIAS

Para todo cuanto por el presente Reglamento no se mencione taxativamente, se estará a lo dispuesto en los Estatutos, el Reglamento Disciplinario y el Reglamento Oficial del deporte de la petanca y las demás órdenes e instrucciones emanadas de la misma que puedan afectarle.

Todos/as los/as participantes en las Previas Autonómicas sean de la categoría que fueren, quedan sometidos a este Reglamento, y el simple hecho de inscribirse para participar implica la plena aceptación de todo cuanto en el mismo se señala.

Compete a todos/as, dirigentes y deportistas, el normal desarrollo de esta Competición, en cuanto a organización y realización. Por tanto, se deben observar, como en todas y cada una de las competiciones que se organizan, el máximo de ética y educación deportiva y social. La vulneración de estos principios u otros recogidos en el Reglamento Disciplinario de la FCBCP conllevarán las medidas que estime oportunas el Juez Único de Competición de esta Federación Canaria, previo estudio de los informes recibidos sobre cualquier caso o hecho ocurrido durante el desarrollo de la Previa Individual.

La Federación Canaria, como máxima Entidad de este deporte en Canarias, tiene plena facultad para introducir en este Reglamento las modificaciones que estime pertinentes, si las circunstancias así lo aconsejasen.

Las Palmas de Gran Canaria, a 24 de febrero de 2026.

Julián J. Sigüero Saiz

El Director Deportivo